

ANUNCIO de 9 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de 29 de enero de 2004, del Director General de Política Agraria Comunitaria, sobre la caducidad del procedimiento administrativo de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación “Buenavista Explotaciones”, con la cancelación sobre la reserva de denominación.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de resolución de 29 de enero de 2004 sobre la caducidad de procedimiento administrativo de constitución de una Sociedad Agraria de Transformación denominada “Buenavista Explotaciones” y la cancelación de la reserva de denominación, instada por D. Antonio Jesús Ruiz Martínez, Expte. DD0051, con domicilio en C/ Graciano, nº 33, de Mérida (Badajoz), de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 9 de marzo de 2004. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de 29 de enero de 2004, del Director General de Política Agraria Comunitaria, sobre la caducidad del procedimiento administrativo de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación “Almanzor”, con la cancelación sobre la reserva de denominación.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de resolución de 29 de enero de 2004 sobre la caducidad de procedimiento administrativo de constitución de una Sociedad Agraria de Transformación denominada “Almanzor” y la cancelación de la reserva de denominación, instada

por D. Leopoldo Velasco De Los Arcos, Expte. ED0039, con domicilio en C/ Maldonado, nº 65, 5º, de Madrid, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 9 de marzo de 2004. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2004, sobre notificación de Resolución de 29 de enero de 2004, del Director General de Política Agraria Comunitaria, sobre la caducidad del procedimiento administrativo de constitución de la Sociedad Agraria de Transformación “CTE”, con la cancelación sobre la reserva de denominación.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de resolución de 29 de enero de 2004 sobre la caducidad de procedimiento administrativo de constitución de una Sociedad Agraria de Transformación denominada “CTE” y la cancelación de la reserva de denominación, instada por D. José María Masa Díaz, Expte. ED0140, con domicilio en Avda. de Extremadura, nº 5, de Moraleja (Cáceres), de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, sita en Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 9 de marzo de 2004. El Director General de Política Agraria Comunitaria, ANTONIO CABEZAS GARCÍA.